OCTUBRE 22 DE 2021

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 25, numeral 7° de la Ley 80/93 y Artículo Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, y a fin de adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es "**COMPRAR MENAJE PARA LOS COMEDORES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS CON DISEÑO Y MARCADO DE LOGOS INSTITUCIONALES**" –, se realiza el presente análisis de conveniencia y oportunidad, el cual es parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización del proyecto.

I. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE LA CONTRATACION

MISION

Propender por el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad patiense, aprovechando las potencialidades del territorio mediante un enfoque holístico de políticas eficaces y dinámicas de gestión, articulando la gestión de riesgos, planes, procesos y alianzas públicas y privadas, necesarias en la planificación territorial y el desarrollo local participativo fundamentados en la eficiencia, eficacia, honestidad y transparencia que con lleven a la descentralización autónoma municipal

Necesidad del Servicio

La alcaldía del Municipio de los Patios necesita ejecutar una gestión financiera integral, y, así cumplir con los objetos establecidos dentro del plan de desarrollo Municipal.

La Administración Municipal desde la Secretaria de Educación siguiendo los lineamientos educativos Nacionales y departamentales, busca el desarrollo intelectual del ser Humano, diseñando estrategias que contribuyan a una educación con eficiencia y eficacia desde el inicio de la edad escolar, permitiendo recibir educación de calidad, democrática, critica, científica, ética en valores, tolerante con la diversidad, comprometida con el medio ambiente, urbanidad de Carreño y sentido de identidad propio a través de la implementación de la cátedra " reconstruyendo la Identidad Patiense" unido a un proceso tecnológico a todos los habitantes en condición de equidad, haciendo posible el desarrollo del Municipio. El desafío de la Revolución Educativa incluye 5 temas esenciales.

1. COBERTURA
2. CALIDAD
3. PERTINENCIA LABORAL
4. CAPACITACIÓN TÉCNICA
5. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

La educación es la medida más eficaz para mejorar la distribución del ingreso. Con educación de calidad se evita la condena de ser pobre por herencia y se abren canales de movilidad social. A mayor y mejor educación disminuyen las diferencias salariales, aumenta la productividad y mejoran los ingresos de las personas.

Para lo logra lo antes expuesto, La Secretaria de Educación dentro del Plan de Acción en su programa y como meta Dotar en ayudas a los comedores de las instituciones educativas del Municipio.

La descripción del bien requerido es:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Banco, medida de 2,44m de largo x 0.30 de ancho x 0.44m de alto. Estructura fabricada en tubo cuadrado de 11/2 con acabados en pintura en polvo de aplicación electrostática. Sentadero fabricado en triplex de 18mm con acabados en laca y sellador a cuatro manos. Patas con nivelado, marcada con el logo institucional	und	48		
2	Mesa rectangular restaurante, medida de 2.44m de largo x 0.61mde ancho x 0.75m de alto. Estructura fabricada en tubo cuadrado de 11/2 con acabados en pintura en polvo de aplicación electrostática. Superficie fabricada en triplex de 18mm engrosada en los orillos a 36 mm, orillos al natural con sellador y superficie recubierta en formica. Patas con nivelador., marcada con el logo institucional	und	40		

CODIGO UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
56101700	MUEBLES DE OFICINA

II. OBJETO A CONTRATAR

COMPRAR MENAJE PARA LOS COMEDORES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS CON DISEÑO Y MARCADO DE LOGOS INSTITUCIONALES

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION,

Por la Naturaleza del Objeto a contratar la modalidad de Contratación es de Selección Abreviada de Menor Cuantía por un valor: **SESENTA Y TRES MILLONES VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS. ($63.022.400)**

Tipo de Contrato de "Compra".

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

A. Presupuesto Oficial. El estudio de precios que se ajustan a los precios del mercado,

B. **Confrontación Financiera.** Existe viabilidad financiera para adelantar el proceso contractual según disponibilidad No. CDP0499 de fecha junio 29/ 2021 / No. CDP0635 de fecha agosto 17/ 2021 / No. CDP0676 de fecha septiembre 03/ 2021.

C. Forma de Pago: UN PAGO UNICO AL FINALIZAR EL CONTRATO

D. **Duración:** Ejecución: 10 días

V. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

A. Capacidad Jurídica

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponentes singular o de cada uno de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier otra forma de asociación, si el Proponente es plural, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre del proceso, y, donde se acredite que la duración del proponente es la del término del contrato más un año más de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993.

El proponente deberá tener dentro sus actividades y/o objeto social actividades relacionadas con lo siguiente: 9603 Pompas fúnebres y Actividades relacionadas

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad si el proponente es plural., el proponente debe acreditar los siguientes códigos de tercer nivel del clasificador de bienes y servicios de UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
56101700	MUEBLES DE OFICINA

Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o sociedad si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del proponente plural, la distribución de actividades a realizar (en el caso de uniones temporales), la representación legal del proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del proponente plural.

Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

Copia de las autorizaciones de los órganos sociales, cuando corresponda. En caso que existan limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente y su representante legal

Certificado de Antecedentes Fiscales del proponente y su representante legal.

Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT –.

Certificación de Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

- Cuando el proponente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal (cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley) ; o por el Contador, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos seis (6) meses anexando copita de la Tarjeta Profesional y certificado de la junta de contadores de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

- Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar copia de la planilla única de pago al Sistema de seguridad social o en su defecto copia de la planilla de pago de los últimos seis (6) meses donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar.

- En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Formato de Hoja de Vida para persona natural o jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Ultima Declaración IVA para las personas obligadas a este impuesto

Copia de la Resolución de facturación DIAN vigente para las personas obligadas a facturar

Paz y Salvo Municipal (se tramita ante la secretaria de Hacienda Municipal)

Garantía de Seriedad de la Oferta y recibo de pago

- ✓ CERTIFICADO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Se debe acredita certificación vigente expedida por La Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES. Ley 1801 de 2016. En caso que el proponente, o el representante legal de la empresa proponente sea de nacionalidad extranjera, este requisito se verificara con el número de pasaporte, por lo cual este documento se debe allegar en la propuesta.

- ✓ SIMIT (consulta de que no tiene multas con el estado por concepto de infracciones de tránsito)

- ✓ CERTIFICACION DE MANIFESTACION NO UTILIZACION DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILICITAS. Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica o natural que presenta la oferta o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como lavo de activos, testaferrito, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contraríen las leyes de la república

B. Capacidad Financiera

INDICADOR	*ÍNDICE REQUERIDO*
Índice de liquidez	*Menor o Igual a 10*

Si el proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los créditos establecidos en el Manual para la

determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.
Para el Cálculo del Índice de Liquidez se tomó una muestra aleatoria de acuerdo a la actividad relacionada con el Objeto a Contratar, el cual dio como resultado el INDICE DE LIQUIDEZ del proceso a contratar

	NIT	RAZON_SOCIAL	CIIU v.3	DEPARTAMENTO	INDICE DE LIQUIDEZ
1	800085756	DATA INTEGRADOS LTDA	G5243	BOGOTA D.C.	5.37
2	800180936	ENERGY COMPUTER SYSTEMS LTDA	G5243	BOGOTA D.C.	7.95
3	802008354	DALYCOM LTDA	G5243	ATLANTICO	10.14
4	805018800	MICRO BELL LTDA.	G5243	VALLE	5.61
5	8070054121	SOMOS DISTRIBUCIONES DELNORTE S.A.S	G5243	NORTE DE STDER	7.09
6	810001351	ALL SUPPLIES LTDA.	G5243	CALDAS	15.19
7	830015536	TECNIVENTAS Y SUMINISTROS LTDA	G5243	BOGOTA D.C.	14.27
8	830073623	KEY MARKET S.A.S	G5243	CUNDINAMARCA	13.99
9	860505432	LATTANZIO RESTREPO COMPUTADORES Y SUMINISTROS LTDA	G5243	BOGOTA D.C.	7.39
10	900022574	IMPORTADORA ACOPISER LTDA	G5243	BOGOTA D.C.	9.95
		TOTAL			97
		INDICE DE LIQUIDEZ PROMEDIO			9.7

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Nivel de Endeudamiento	Menor o Igual a 1

Si el proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los créditos establecidos en el Manual para la determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.
Para el Cálculo del Nivel de Endeudamiento se tomó una muestra aleatoria de acuerdo a la actividad relacionada con el Objeto a Contratar, el cual dio como resultado el NIVEL DE ENDEUDAMIENTO del proceso a contratar

	NIT	RAZON_SOCIAL	CIIU v.3	DEPARTAMENTO	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO
1	800085756	DATA INTEGRADOS LTDA	G5243	BOGOTA D.C.	0.18
2	800180936	ENERGY COMPUTER SYSTEMS LTDA	G524	BOGOTA D.C.	0.43

			3		
3	802008354	DALYCOM LTDA	G5243	ATLANTICO	0.10
4	805018800	MICRO BELL LTDA.	G5243	VALLE	0.14
5	8070054121	SOMOS DISTRIBUCIONES DELNORTE S.A.S	G5243	NORTE DE STDER	0.57
6	810001351	ALL SUPPLIES LTDA.	G5243	CALDAS	0.40
7	830015536	TECNIVENTAS Y SUMINISTROS LTDA	G5243	BOGOTA D.C.	0.03
8	830073623	KEY MARKET S.A.S	G5243	CUNDINAMARCA	0.97
9	860505432	LATTANZIO RESTREPO COMPUTADORES Y SUMINISTROS LTDA	G5243	BOGOTA D.C.	0.13
10	900022574	IMPORTADORA ACOPISER LTDA	G5243	BOGOTA D.C.	0.28
		TOTAL			3.20
		NIVEL DE ENDEUDAMIENTO PROMEDIO			0.32

Capacidad organizacional

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del RUP.

Tabla 3- Indicadores de capacidad organizacional para proponentes con RUP bajo el decreto 1510 de 2013.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	OBSERVACIÓN
Rentabilidad sobre patrimonio	*Menor o Igual a 1*	*RUP bajo decreto 1510 de 2013*
Rentabilidad sobre activos	*Menor o Igual a 1*	*RUP bajo decreto 1510 de 2013*

Si el proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

Para el Cálculo de la Rentabilidad Sobre el Activo se tomó una muestra aleatoria de acuerdo a la actividad relacionada con el Objeto a Contratar, el cual dio como resultado de la RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO del proceso a contratar

	NIT	RAZON_SOCIAL	CIIU v3	DEPARTAMENTO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
1	800085756	DATA INTEGRADOS LTDA	G5243	BOGOTA D.C.	8.79
2	800180936	ENERGY COMPUTER SYSTEMS LTDA	G5243	BOGOTA D.C.	7.38

3	802008354	DALYCOM LTDA	G5243	ATLANTICO	1.92
4	805018800	MICRO BELL LTDA.	G5243	VALLE	-1.34
5	8070054121	SOMOS DISTRIBUCIONES DELNORTE S.A.S	G5243	NORTE DE STDER	0.12
6	810001351	ALL SUPPLIES LTDA.	G5243	CALDAS	1.18
7	830015536	TECNIVENTAS Y SUMINISTROS LTDA	G5243	BOGOTA D.C.	0.02
8	830073623	KEY MARKET S.A.S	G5243	CUNDINAMARCA	-16.37
9	860505432	LATTANZIO RESTREPO COMPUTADORES Y SUMINISTROS LTDA	G5243	BOGOTA D.C.	0.88
10	900022574	IMPORTADORA ACOPISER LTDA	G5243	BOGOTA D.C.	8.34
		TOTAL			10.91
		NIVEL DE ENDEUDAMIENTO PROMEDIO			1.09

C. Capacidad Técnica

Experiencia: Experiencia

La entidad evaluará la capacidad técnica del proponente que asegure a la Alcaldía de Los Patios – Secretaria Educación que cuenta con experiencia relacionada con las actividades a desarrollar durante el contrato, para lo cual deberá acreditar dicha experiencia conforme a los siguientes requisitos mínimos:

INDICADOR DE EXPERIENCIA	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO
CONTRATOS EJECUTADOS EN TOTAL	Mínimo **CINCO (05)** contratos inscritos en el Registro Único de Proponentes en los cuales deberán estar identificados con el clasificador de bienes obras y servicios hasta el tercer nivel pertenecientes relacionados con el objeto de la presente convocatoria puede haberse celebrado con entidades públicas o privadas.

BIENES OFRECIDOS	Que dentro de los 05 contratos antes enunciados se encuentren inscritos mínimo **TRES** contratos relacionados con el servicio a suministrar en el presente proceso de selección los cuales deberán estar identificados con el clasificador de bienes obras y servicios deben haberse celebrado con entidades publicas
VALOR DE LOS CONTRATOS	Que Uno (01) de los 10 Contratos inscritos en el RUP su valor debe ser igual o mayor al 50% del presupuesto oficial

Acreditación de la Experiencia

Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados mediante la presentación de una de las siguientes formas de documentación:

a) **ACTA DE ENTREGA**, debidamente diligenciada y suscrita por las partes, en la cual se incluya la información de la ejecución del contrato en la que conste los datos requeridos de experiencia en el pliego de condiciones.

b) **ACTA DE LIQUIDACION Y/O EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACION**, en las cuales se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia, o que contenga la información faltante en la Certificación.

c) **COPIA DEL CONTRATO**, que contenga la información faltante en la Certificación de Experiencia.

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Entidad contratante
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal
- La fecha de iniciación del contrato

- La fecha de terminación del contrato
- El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.
- Valor total del contrato incluyendo adiciones.

La información relativa a la experiencia se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato, acta de liquidación o terminación o recibo final. El documento adicional debe complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente.

La EXPERIENCIA exigida en estos pliegos se calculará, actualizando el valor a la fecha en términos de salarios mínimos legales mensuales.
Consideraciones para la validez de la Experiencia Requerida.
Con el fin de que la experiencia acreditada sea validada como experiencia requerida se deben cumplir los siguientes requisitos:
Para los efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados entre EL PRIMER CONTRATANTE (Entidad pública, registrada para los registrados en el RUP) y PRIMER CONTRATISTA (PERSONA NATURAL, PERSONA JÚRIDICA, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos contratos de primer orden celebrados en cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades Estatales.

SI LA PROPUESTA SE PRESENTA EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERA CUMPLIR CON EL OCHENTA (80%) POR CIENTO DE ESTE REQUISITO.

CRITERIOS DE EVALUACIÓNACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MAYOR
A. FACTOR PRECIO	**Trescientos (300) puntos**
B. FACTOR DE CALIDAD	**Quinientos Puntos (500) puntos**
• Personal Mínimo	Trescientos Cincuenta (350) puntos

• Equipo de Trabajo	Ciento (100) Puntos
• Garantía Servicios Prestados	Cincuenta (50) puntos
C. Apoyo a la Industria Nacional	**Cien (100) puntos**
D. Apoyo a la Industria Regional	**Cien (100) puntos**
TOTAL	**MIL PUNTOS (1000) Puntos**

VI ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En caso de algún riesgo asociado con fenómenos de la naturaleza, este no será imputable a ninguna de las partes dado a que se trata de un caso fortuito.

Nº	Clase	Área	Etapa	Tipo	A quien se le asigna	Descripción (que pueda pasar y si es posible, como puede pasar)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad
1	Específico	Externa	Ejecución	Regulatorio	Contratista	Demoras en la toma de decisiones para ejecutar el contrato	Retrasos y/o incumplimiento del cronograma establecido. Incumplimiento de las funciones de forma parcial o total, ya que no se ajustan a las necesidades reales.	3
2	Específico	Interna y Externa	Ejecución	Operacional	Interna y Contratista	Incumplir con el pago de los salarios establecidos en el contrato y pago de las obligaciones laborales.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del contrato. Cambios en el valor del contrato o riesgo presupuestal Genera riesgos inesperados que pueden afectar el proceso contractual. No presentar los documentos necesarios para el trámite de los pagos, genera retrasos en los pagos por parte de la entidad. Genera desequilibrio económico, presupuestal y financiero.	3

3	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Accidentes y/o enfermedades en la ejecución del contrato	Enfermedades que impidan la ejecución del contrato de manera parcial. Ocurre en el cumplimiento del objeto de la convocatoria, sufra un accidente, daños a su integridad, física, mental o moral. Cambios en la contratación dependiendo de los accidentes, daños a la integridad física, mental o moral que ocurran en el desarrollo del contrato	2
4	Específico	Interna y Externa	Ejecución	Operacional	Entidad y Contratista	Variaciones de los precios o cantidades.	Variación de los precios del mercado de materiales y/o mano de obra necesaria para la ejecución del contrato. Variación de los precios de herramientas y/o maquinarias para desarrollo de la obra	3
5	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Controlar, vigilar y apoyar el desarrollo del proceso contractual	Falta de control y vigilancia para evitar desastres o consecuencias en el momento de ejecutar el contrato	3
6	Específico	Externa	Financieros	Operacional	Contratista	Extensión del plazo	Provoca situaciones de aumento de ejecución del plazo del contrato por causas no imputables a las partes	3

VII GARANTIAS

B. Garantía de cumplimiento

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos,

1. Cumplimiento: (a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista (b) El cumplimiento tardio o defectuoso del contrato, cual el incumplimiento es imputable al contratista (c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuan el contrato no prevé entregas parciales (d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria	10% del valor del contrato	Vigencia hasta la liquidación del contrato y cuatro (4) meses más

2.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	será igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	vigencia del contrato y tres (3) años más
3.	Calidad de los bienes	será igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	vigencia del contrato y cuatro (4) meses más

XI. Supervisión del Contrato

La Alcaldía Municipal de Los Patios Norte de Santander, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del Contrato de Prestación a través de la Secretaria de Educación

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta el supervisor. Las mismas deben constar por escrito, con copia a la Entidad. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia a la Alcaldía Municipal de Los Patios, antes de proceder a ejecutar las órdenes. Si a pesar de no estar de acuerdo con las órdenes del Supervisor las ejecuta sin manifestar su desacuerdo, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Alcaldía Municipal de Los Patios Norte de Santander.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de quince días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación a la Alcaldía Municipal de Los Patios Norte de Santander para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse,

Atentamente,

SANDRA YADIRA MARQUEZ GALVIS
Secretaria de Educación